

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, obrando en nombre (propio o de), bien enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que rigen para las obras de pavimentación a base de macadam con riego asfáltico de penetración de varias calles de la ciudad y alcantarillado de otras dos que anuncia el «Boletín Oficial» (Estado o Provincia) número de este año, se comprometo a efectuarlas con sujeción a dichos pliegos por la suma de pesetas (en letra e igual o inferior al tipo de licitación). Declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad mencionados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras (Gerona), 13 de abril de 1962.—El Alcalde accidental. Presidente. Juan Viñas Subirá.—1.762.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en la calle Alférez España, en el barrio de El Terol.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle Alférez España, en el barrio de El Terol, bajo el tipo de 1.458.791.03 pesetas, con plazo de ejecución de doce meses y de garantía de tres meses, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1960 una parte y la otra al Ministerio de Educación Nacional.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 26.881.86 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar en calle Alférez España, barrio de El Terol, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—1.743.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de la red de alcantarillado que forma parte del proyecto de saneamiento y estaciones depuradoras en la zona de Montemar (Torremolinos).

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de la red de alcantarillado, que forma parte del Proyecto de Saneamiento y Estaciones Depuradoras en la zona de Montemar (Torremolinos), por el tipo de licitación de cinco millones novecientas cincuenta y ocho mil trescientas doce pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 5.958.312,78).

La garantía provisional será de ochenta y nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas (89.583 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de catorce meses a contar desde la fecha del comienzo de las mismas y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el técnico director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Urbanismo) durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, vecino de, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de la red de alcantarillado que forman parte del Proyecto de Saneamiento y Estaciones Depuradoras de la Zona de Montemar (Torremolinos), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de 1962; conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y cifras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 1962

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de abril de 1962.—El Alcalde accidental, Rafael Toval Carmona.—1.735.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se saca a concurso-subasta la construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad de Medina de Pomar, avenida de José Antonio, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 8 de abril de 1956 y el Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor de lo cual han estado expuestos al público por espacio de ocho días, proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de la vivienda de «tipo social» ha sido redactado por el Arquitecto D Carlos Moliner, y las condiciones del concurso-subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas con cuatro céntimos (2.663.250,04).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (44.948,75), pudiendo ser constituida en la Caja Municipal, en metálico o valores del Estado u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe en que sean adjudicadas las obras objeto de este concurso-subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses (18) a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-jurí-